

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00568 00

Como quiera que la liquidación de costas efectuada por la Secretaria del Despacho se ajusta a derecho, el Juzgado le imparte aprobación en la suma de \$1.464.000,00, de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del C. G. del P.

De otro lado, se requiere a la parte demandante para que, previo agendamiento de cita presencial, entregue a este Despacho el original del pagaré y demás documentos que sirven como título ejecutivo; lo anterior, de conformidad con lo señalado en el num. 12 del artículo 78, en consonancia con los incisos finales de los artículos 89 y 111 del C.G.P., lo mismo que el artículo 4º del Decreto 806 de 4 de junio de 2020.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 84 de fecha 16 de junio de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

DS

Firmado Por:

**DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **71cb162eca6eb326b921e8d4e153287dfbb2c31b6b812034155fc7900194e5d6**

Documento generado en 15/06/2021 04:12:11 p. m.